INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-SIN-0041-2024

San Andrés Isla,

Ingeniero:
LUIS FELIPE DIAZ MURCIA
C.C. 180084377
Representante Legal de FED CARIBBEAN SAS
NIT. 900.614.307-6
Ciudad.

Referencia: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-SIN-0041- 2024
Invitación Pública: No IPMC-SIN-0041-2024

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de Mínima Cuantía, que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: IPMC-SIN-0041-2024.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de los estudios previos y el pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.
Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATISTA	**FED CARIBBEAN SAS**
NIT:	900.614.307-6
REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS FELIPE DIAZ MURCIA**
DOMICILIO	**Avenida las Américas calle 4 No. 3-77 int 202, San Andrés Isla**
TELÉFONO	**57 (8)5120698 / + 57 3183913061**
OBJETO	**"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CUARTO DE BOMBAS DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".**

Actividades Principales:
Alcance del Proyecto: Cambio de Bombas para Suministro de Agua Potable a Edificio de la Gobernación de San Andrés

1. **Localización del Proyecto:** El proyecto se llevará a cabo en el **Edificio de la Gobernación de San Andrés**, donde actualmente se encuentran instaladas las bombas de agua potable. Estas bombas se encuentran en condiciones de deterioro y oxidación, lo que ha afectado su

funcionamiento y eficiencia. El área destinada para el trabajo es el **Cuarto de Bombas**, ubicado dentro de las instalaciones de la Gobernación.

2. **Justificación:** Las bombas de agua actuales presentan los siguientes problemas:

- **Oxidación avanzada** en las bombas, lo que reduce su eficiencia y aumenta el riesgo de fallos.
- **Empeles pegados**, lo que afecta la capacidad de las bombas de operar correctamente.

Estas condiciones comprometen el abastecimiento de agua potable, esencial para los edificios públicos, por lo que es urgente reemplazarlas para asegurar el correcto funcionamiento de los servicios.

3. Descripción de los Trabajos a Realizar:

- **Limpieza y preparación del sitio:** Se realizará una limpieza general del Cuarto de Bombas, eliminando residuos y asegurando un entorno adecuado con buena ventilación, fácil acceso para la instalación de los nuevos equipos.

- **Desinstalación de las bombas deterioradas:** Retirar las bombas existentes, asegurando la correcta desconexión y manejo de los equipos obsoletos.

- **Reemplazo de acometidas eléctricas e hidráulicas:** Se procederá al cambio de las acometidas eléctricas e hidráulicas existentes, las cuales están deterioradas. Esto garantizará que los nuevos equipos funcionen correctamente y con total seguridad.

- **Suministro e instalación de motobombas:** Se proporcionarán **dos motobombas** de eje en acero al carbón, **tipo PA-20A-7,5(2)-WM-35(1) STD.ALT** de IHM o un modelo similar. Estas motobombas deberán cumplir con las siguientes características:

  - Potencia: **5 HP.**
  - Caudal por bomba: **126 GPM.**
  - Presión de operación: **50-70 PSI.**

  - Incluye accesorios como:

    - **Protecciones.**
    - **Aislamientos.**
    - **Sello mecánico.**
    - **Acoples base común** en acero estructural.
    - **Tablero eléctrico** para operación automática o manual, con protección **NEMA 4** y opción de operación **secuencial y/o alternada.**
    - **Seguridades** correspondientes a normativas eléctricas y de seguridad industrial.

- **Flauta de descarga común:** Se instalará una **flauta de descarga común** de 2" en **acero inoxidable**, para asegurar un flujo constante y eficiente del agua potable.

- **Suministro e instalación de equipo de presión autocebante:** Se incluirá un **equipo de presión eléctrico autocebante**, con las siguientes características:

  - Potencia: **1 HP.**
  - Tensión: **110/220 V** (monofásica).
  - Presión máxima: **23 metros.**
  - Caudal máximo: **303 L/Min.**

- **Instalación de tanque de membrana:** Se instalará un **tanque vertical de membrana intercambiable** de **100 litros** de capacidad. Este tanque es esencial para el mantenimiento adecuado de la presión en el sistema de agua potable.

- **Limpieza de tanques:** Se llevará a cabo una limpieza exhaustiva de los tanques de almacenamiento de agua potable, eliminando impurezas y residuos que puedan afectar la calidad del agua.

3. **Objetivos del Proyecto:**

- Mejorar la eficiencia y capacidad del sistema de suministro de agua potable al edificio de la Gobernación.
- Garantizar que el sistema de bombas funcione de manera óptima, cumpliendo con las presiones y caudales.
- Asegurar la operatividad y seguridad del sistema mediante la instalación de equipos de última tecnología y el cumplimiento de normativas eléctricas RETIE y de seguridad.

5. Cronograma de Ejecución: El proyecto se llevará a cabo en las siguientes etapas, con una duración estimada.

- **Semana (Fase1-2):** Inspección, evaluación de las bombas actuales, adquisición de las nuevas bombas.
- **Semana (Fase 3-4):** Desinstalación, instalación de las nuevas bombas, pruebas de funcionamiento, limpieza de tanques y aseo en general.

6. Consideraciones Finales:

- Todos los equipos y materiales para utilizar deberán cumplir con los estándares de calidad y eficiencia energética.
- Se debe garantizar que las bombas sean adecuadas para el suministro de agua potable.
- Se debe garantizar que el sistema de bombas se ponga en funcionamiento sin afectar el suministro de agua al edificio de la Gobernación, minimizando las interrupciones durante la instalación.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

El contratista deberá suministrar los elementos señalado en el anexo "Especificaciones técnicas" adicionalmente deberá cumplir los siguientes requerimientos técnicos:

Ítem	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Localización, trazado y replanteo	M2	187,00
1.2	Limpieza General- Incluye lavado de techo, paredes y piso para retiro grasa y demás impurezas en las áreas interiores y exteriores.	M2	187,00
1.3	Desmonte de redes hidráulicas, motobombas, tanques, y demás.	ML	50,00
2	**SISTEMA HIDROSANITARIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS**		
2.1	Suministro e instalación de tubería PVC P 1-1/2" RDE 13 (incluye accesorios limpiadores, soldadura PVC y abrazaderas).	ML	11,30
2.2	Punto Hidráulico Motobomba	UN	4,00
2.3	Suministro e instalación de válvula de control P/L 1-1/2" presión de servicio de 150PSI (incluye accesorios, Tapa registro tipo PAVCO o similar)	UN	4

2.4	Suministro e instalación de equipo de presión pre ensamblado, capaz de suministrar automáticamente una presión de 50/70 PSI, 5 HP y un caudal de 126 GPM por bomba, tipo PA-20A-7,5(2)-WM-35(1) STD.ALT de IHM o similar, incluye: dos motobombas de eje en acero al carbón, incluye accesorios, protecciones, aislamientos, sello mecánico, acoples base común en acero estructural , tablero eléctrico para operación automática o manual con protección NEMA 4, secuencial y/o alternada, y las seguridades correspondientes. Flauta de descarga común en 2" en acero inoxidable.	UN	1,00
2.5	Suministro e instalación de equipo de presión eléctrico autocebante. 1HP 110/220 V. Monofásica presión max: 23 mts. Caudal max: 303 L/Min	UN	2,00
2.6	Tanque vertical de membrana intercambiable 100 Litros	UN	2,00
2.7	Limpieza y Lavado de tanques de almacenamiento	UN	1,00
3	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
3.1	Suministro, construcción e instalación de salida para tomacorriente doble; incluye cables (1#12 F + 1 # 12 N + 1 # 12 T) desde tablero T.D hasta la correspondiente salida eléctrica en tubería SCH40 3/4" cumpliendo norma RETIE, Incluye: soportería, fijaciones, caja 4400, tomacorriente doble 15A – 120V/277V, tapa blanca, además de todos los accesorios necesarios para su correcta operación.	UN	2,00
3.2	Suministro, construcción e instalación de salidas para tomacorriente GFCI; incluye cables (1#12 F + 1 # 12 N + 1 # 12 T) desde el circuito ramal del tablero T.D. hasta las correspondientes salidas eléctricas en tubería SCH40 3/4" cumpliendo norma RETIE Incluye soportaría, fijaciones, caja 4400, tomacorriente GFCI doble clickme blanco 20A – 120V/277V, tapa blanca, además de todos los accesorios necesarios para su correcta operación.	UN	2,00
3.3	Suministro, construcción e instalación de salida para interruptor sencillo; incluye circuito ramal desde tablero T.D. hasta la correspondiente salida eléctrica en tubería SCH40 3/4 " cumpliendo norma RETIE Incluye soportería, fijaciones, caja 4400, interruptor sencillo clickme blanco 15A – 120V/277V, tapa blanca, además de todos los accesorios necesarios para su correcta operación.	UN	2,00
3.4	Suministro, construcción e instalación de salidas para iluminación; incluye circuito ramal desde tablero T.D hasta la correspondiente salida eléctrica incluye: SCH40 3/4", cable #14awg F+ 1 cable #14awg N+ 1 cable # 14 awg T. cumpliendo norma RETIE Incluye soportes, fijaciones, caja octagonal no incluye luminarias	UN	2,00
4	**ASEO Y LIMPIEZA**		
4.1	Limpieza y Lavado de tanques de almacenamiento	UN	2,00
4.2	Recolección y destinación final de los residuos	G/GBL	1,00

1.4.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratistaseleccionado deberá:
El contratista además debe cumplir con las especificaciones técnicas y servicios necesarios para la ejecución del contrato, debe cumplir las siguientes:

1. Desarrollar todas las actividades necesarias para llevar a cabo las obras de adecuación, construcción, de acuerdo con las especificaciones técnicas y formularios anexos.
2. Ejecutar las labores y el Contrato (a suscribir) bajo la modalidad de precio global fijo y plazo fijo sin fórmula de reajuste.
3. Adicionalmente, el proveedor deberá entregar y garantizar para los ítems no consumibles y de uso recurrente, una garantía por defectos de fabrica por un término no inferior a un año.

4. En caso de presentar defectos de calidad o funcionamiento de los bienes entregados, o cuando no cumpla con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas, el contratista deberá remplazar los bienes dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.
5. Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas.
6. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.
7. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o materiales que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas a entera satisfacción por parte del Supervisor
8. Entregar los bienes y servicios de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, plazo de entrega y demás condiciones establecidas
9. Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados, según la propuesta.
10. Realizar la disposición final de los elementos que se generen de la actividad tanto residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como de los escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).
11. Será por cuenta del CONTRATISTA el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
12. Cumplir estrictamente con la programación de actividades y plazos plasmadas en el Cronograma de Trabajo, el cual será entregado por El CONTRATISTA previo al inicio de la obra y podrá ser modificado de común acuerdo con el Supervisor del Contrato.
13. El contratista deberá entregar: 1. Informe de localización y replanteo del sitio. 2. Reporte de excavación y movimientos de tierra realizados. 3. Documentación sobre la instalación de las cajas de registro y la extracción de residuos. 4. Comprobación de la instalación de motobombas y evacuación de aguas. 5. Informe de sondeo y estado de la tubería existente y 6. Informe final de reposición del cable y tubería con pruebas de funcionalidad
14. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista
15. EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, y demás normas vigentes.
16. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
17. Constituir y presentar la garantía única a favor de la Gobernación de San Andrés, en los términos establecidos en el contrato resultante del proceso de selección.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. 6686 del 18 de diciembre de 2024**, expedido por el Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Departamento, del Proyecto: F CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE SAN ANDRÉS
VALOR	SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($75.636,730,00) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 diciembre de 2024, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, y ejecución de este o la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISIÓN	De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Departamento ejercerá la vigilancia, control y desarrollo del presente contrato mediante la supervisión de la Secretaría de Infraestructura, quien podrá ejercer dicha actividad con el apoyo de un funcionario de planta designado por el; la supervisión por parte de Departamento o su representante no exoneran ni disminuyen la responsabilidad del contratista, así como tampoco limitan su autoridad y dirección del objeto contractual. Para efecto de la vigilancia por parte de la Secretaría de Infraestructura se tendrá en cuenta las siguientes atribuciones: • Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. • Comprobar que los elementos ofrecidos por el contratista cumplan con las condiciones técnicas y de calidad mínimas exigidas. • Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social. • Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico (cuando aplique), administrativo (cuando aplique), financiero (cuando aplique), contable (cuando aplique), y jurídico (cuando aplique), sobre el objeto del contrato.
FORMA DE PAGO	El departamento pagará al Contratista así: 100% al finalizar el cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior previa verificación de la ejecución y la presentación de todos los certificados de ley y recibido a satisfacción por parte del supervisor. La entidad efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidadLa Gobernación del Departamento Archipiélago, efectuara al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Se deberá anexar los siguientes documentos:

a) La certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el período respectivo expedida por el supervisor del contrato, en la que se señale igualmente el valor a pagar por el servicio recibido a satisfacción por el supervisor y el almacén Departamental.

b) La(s) factura(s) respectiva.

c) La certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por contador público en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el período de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado los pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Para lo anterior, debe aportar las planillas correspondientes, donde se evidencien todos los pagos realizados a sus empleados.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

GARANTÍA UNICA:

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal será libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. En el presente caso, dada la naturaleza misma del objeto, como se señaló en la Invitación Publica, la entidad requerirá para el presente proceso la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos

Amparo	Vigencia	Porcentaje (%) sobre el valor total del contrato.
Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre al municipio de los perjuicios derivados de: **a)** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **b)** El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **c)** Los daños imputables al	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y seis (6) meses más.	20%

	contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y **d)** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.		
	Estabilidad y calidad de la obra. cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.	20%
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Vigencia por el término del contrato	200 SMMLV

Cordialmente,

CRISTIAN CAÑON BERNAL
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina